



Universidad del Valle

Facultad de Humanidades

Programa de Geografía

REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO

El Comité de Programa Académico de Geografía, teniendo en cuenta las atribuciones contenidas en el *artículo 90 del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior* y el *parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 103 de diciembre de 1999 del Consejo de la Facultad de Humanidades*, busca con el presente documento precisar las modalidades, criterios, características y procedimiento que debe contemplar el Trabajo de Grado.

1. Definición

El Trabajo de Grado es un ejercicio de formación investigativa o profesional que realiza el(la) estudiante de acuerdo con sus intereses académicos y las perspectivas de desempeño profesional y científico. La idea de este trabajo es abrir las posibilidades de desarrollar una aplicación teórica o teórica-práctica, de forma autónoma, de los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de su formación como geógrafo(a)

2. Modalidades

De acuerdo con los objetivos del programa y el perfil profesional del egresado(a), el desarrollo de un trabajo de grado para optar por el título de Geógrafo(a) se plantea bajo dos modalidades:

- a) Monografía.
- b) Pasantía.

2.1. La Monografía hace referencia a un trabajo de teorización, reflexión, sistematización o indagación, que puede realizarse, individualmente o en pareja por el(la) estudiante, o como parte de un proyecto institucional de investigación en los temas propios de su formación.

La monografía puede ser estructurada a partir de:

- El desarrollo de una reflexión teórica o el análisis bibliográfico, sobre la interpretación o evolución de un concepto, autor o escuela de pensamiento.
- La formulación y solución de un tema-problema de interés, inherente a su formación.
- La reflexión, el análisis crítico, profundización o sistematización de experiencias formativas (salidas de campo, talleres o seminarios) desarrolladas a lo largo de la carrera.
- La intervención de situaciones geográficas particulares que exijan la aplicación de sus saberes, habilidades y competencias propias.
- El diseño e/o implementación de metodologías que analicen, intervengan o resuelvan situaciones geográficas.

2.2. La Pasantía es una experiencia formativa y una aproximación a los diversos ámbitos de desempeño profesional del geógrafo(a). En este espacio se relaciona a los(las) estudiantes pasantes, con organizaciones o instituciones que desarrollen proyectos de orden y alcances diversos, pero siempre vinculados con la naturaleza y formación del geógrafo(a); vale decir, espaciales,

territoriales, urbanos, urbano-regionales, rurales, ambientales, etc.

2.3. La Pasantía, concertada y codirigida interinstitucionalmente, está orientada a incrementar la interacción e integración del Programa de Geografía con los diversos sectores de la sociedad, en la perspectiva de propiciar la pertinencia social del saber geográfico conocimiento y el desarrollo de aplicaciones prácticas de la geografía. Ello exige la realización de un convenio interinstitucional previamente pactado entre la institución y el Departamento de Geografía, para estos fines.

2.4. La pasantía puede realizarse, individualmente o en pareja tanto en su realización como en su informe final. El tiempo dedicado por el(la) estudiante al desarrollo de la pasantía en la institución será de veinte (20) horas semana, dieciséis (16) semanas, trescientas veinte (320) horas semestre. En casos excepcionales, debidamente justificados, la pasantía podrá ampliarse un segundo semestre, sólo por una vez.

2.5. La síntesis del proceso corresponde a un documento escrito en el que se plasmen, a modo de informe final, la sistematización, análisis y los resultados del proyecto desarrollado (metodologías, técnicas, herramientas, procedimientos, normas, leyes, prácticas o procesos utilizados), que deberá contener, además del balance de aportes, restricciones y posibilidades profesionales del proceso desarrollado y unas recomendaciones a las instituciones implicadas, una revisión y análisis sobre el Estado del Arte del asunto en cuestión a nivel regional, nacional, y/o internacional, según corresponda a los desarrollos alcanzados en el tema en particular.

Este documento lo realizará el(la) estudiante una vez haya finalizado su pasantía y contará con los tiempos dispuestos en el *Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior*.

2.6. En caso de que como resultado de la pasantía haya lugar a publicaciones parciales o totales, debe quedar claramente establecido entre las partes lo relativo a la autoría correspondiente, la cual se ajustará a los lineamientos dados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2.7. El desarrollo de la pasantía estará enmarcado en las fechas del calendario académico de la Universidad del Valle, para el inicio y finalización de actividades, esto es importante para definir el cronograma acordado con los tutores.

3. Requisitos

El trabajo de grado, para su desarrollo, tiene los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la asignatura Seminario de Trabajo o Pasantía de Grado.
- b) Tener pendiente por cursar no más de dos (2) asignaturas.
- c) Presentar, en el momento de la matrícula, una copia del anteproyecto de la monografía a desarrollar (título, problema, justificación, objetivos, cronograma, etc. y tutor académico) o una copia del proyecto de pasantía a ejecutar (título, justificación, objetivos, alcances, diseño metodológico preliminar, cronograma y tutores, académico e institucional).
- d) Presentar los formatos respectivos que defina el programa para ello, firmados por él y su respectivo tutor académico.

Parágrafo 1: En casos puntuales, debidamente justificados, se podrá aceptar como tutor académico a un profesional externo a la Universidad. Su aprobación exigirá, previamente, solicitud al Comité de Programa, acompañada de la respectiva hoja de vida de quien asumirá la dirección.

Parágrafo 2: En el caso de la pasantía, el(la) estudiante deberá adjuntar, además: i) Carta del(la) estudiante en donde manifieste su adhesión al sistema de pasantías, en la que declara conocer y aceptar todos los términos del presente reglamento, y se compromete a guardar la reserva profesional pertinente respecto de los temas y avances de la pasantía en la entidad. ii) Cumplir con todo el trámite para la inscripción y matrícula académica; por ello, no se podrán presentar hechos cumplidos para acreditar pasantías.

Parágrafo 3: El proyecto de pasantía queda formalmente inscrito en el momento en que el coordinador de pasantía del Departamento de Geografía haya aprobado los requisitos que debe cumplir el estudiante y el cumplimiento de las condiciones para las instituciones. Con esto el estudiante podrá continuar con el proceso de matrícula académica.

4. De los plazos para culminar el Trabajo de Grado

El plazo establecido para la elaboración del trabajo de grado está definido en los artículos 91, 92 y 93 del Acuerdo 009/97 del Consejo Superior, el que esta reglamentación acoge en su totalidad.

Previa justificación, el(la) estudiante podrá en cualquier momento solicitar el cambio de director de trabajo de grado, pero ello no implicará la suspensión o ampliación de los tiempos establecidos. Esta solicitud deberá informarse por escrito ante la dirección del programa con visto bueno tanto del profesor que no seguirá dirigiendo el trabajo como de quien lo asume en adelante.

5. De la extensión y normas editoriales.

5.1. La extensión máxima del trabajo de grado incluido gráficas, tablas y bibliografía será de noventa (90) páginas.

5.2. Las normas editoriales para la realización del trabajo de grado son Icontec y APA, que el(la) estudiante, en conjunto con su director, elegirá

6. De la evaluación del Trabajo de Grado

6.1 Para someter a evaluación un trabajo de grado se deberán entregar dos copias en papel. Todo trabajo deberá incluir la bibliografía respectiva, los anexos y el material que se utilizó en el ejercicio académico.

6.2 En el caso de la modalidad de pasantía, para proceder con la evaluación del informe escrito a jurados, se requiere previamente que la pasantía haya sido cumplida a satisfacción en la institución respectiva, aspecto que deberá ser avalado, a través de una carta del tutor institucional dirigida al director del Programa de Geografía. Caso contrario, si el(la) estudiante aún dispone de los tiempos dispuestos en el *Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior*, tendrá que tomar la opción de monografía para continuar con su Trabajo de Grado. Si ha agotado los tiempos, el(la) estudiante perderá el derecho al título tal como lo indica el *parágrafo 4 del Artículo 93 del Acuerdo 009 de 1997*.

6.3 Para la calificación del trabajo de grado, la Dirección del Plan seleccionará a dos académicos conocedores del tema para que emitan una evaluación sobre éste, para la cual contarán con un plazo máximo de un mes calendario.

Los evaluadores deberán consignar y sustentar, en un concepto crítico, la calificación que le merece el trabajo.

En el caso de la monografía, la calificación posible y sus criterios son:

No aprobado (NA): cuando no existen los requisitos mínimos para ello; carencia de rigor, solidez o coherencia teórica, metodológica y/o gramatical.

Pendiente (PD): en caso de que se sugieran observaciones metodológicas, teóricas o de forma importantes, que demanden cambios sustanciales en el documento.

Aprobado (AP): si presenta coherencia metodológica y argumentativa en lo disciplinar y teórico para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Meritorio (ME): cuando se demuestra rigurosidad metodológica y profundidad teórica en un tema novedoso o en el análisis realizado, así como una minuciosa revisión bibliográfica. Además, cuando el(la) estudiante entrega su trabajo de grado en los 4 primeros semestres académicos, correspondientes al primer ciclo de trabajo de grado.

Laureado (LA): cuando la calidad del trabajo es excepcional y, además de cumplir con todos los requerimientos anteriores, representa un genuino aporte para la academia o para la comunidad.

En el caso del informe escrito de pasantía, la calificación posible y sus criterios son:

No aprobado (NA): cuando no existen los requisitos mínimos para ello, de conformidad con el numeral 2.5 del presente Reglamento.

Pendiente (PD): en caso de que, de acuerdo con el numeral 2.5 del presente Reglamento, se sugieran observaciones de fondo o de forma importantes, que demanden cambios sustanciales en el documento.

Aprobado (AP): Cuando a juicio del evaluador cumple con los requisitos mínimos planteados en el numeral 2.5 del presente Reglamento.

Meritorio (ME): Cuando además de cumplir con los requisitos anteriores y haber entregado su trabajo de grado en los 4 primeros semestres académicos, correspondientes al primer ciclo de trabajo de grado, se demuestran suficientes evidencias de aportes más allá de la cotidianidad institucional que generen cambios, ajustes o modificaciones en la institución, como producto de los resultados de la pasantía.

Laureado (LA): Cuando además de satisfacer todos los requisitos anteriores, se demuestran evidencias de una genuina innovación al desempeño laboral o profesional.

6.4 El(la) estudiante desconocerá los nombres de los evaluadores hasta la entrega de los resultados. En caso de presentarse exigencias de cambios al trabajo, el(la) estudiante deberá contactarse con su director de trabajo de grado para efectuarlas y, de ser necesario, con el jurado evaluador para posibles aclaraciones.

6.5 El(la) estudiante contará con un (1) mes calendario para entregar nuevamente el trabajo de grado corregido para que éste pueda ser reenviado a los jurados. Para ello, deberá remitir una carta al jurado en la que se relacionen los cambios efectuados y se sustente, si es el caso, la razón por la cual no se realizaron algunas de las observaciones planteadas.

Parágrafo: En este caso el jurado contará con otro mes para emitir el concepto definitivo.

6.6 Considerando lo planteado en la *Resolución 103 de la Facultad de Humanidades*, en caso de que un jurado de una calificación negativa al trabajo y el otro jurado lo apruebe, se enviará el documento a un tercer evaluador para asignar la calificación definitiva.

6.7 En el caso de que un trabajo de grado no sea aprobado y según el *Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior*, no se cuente con tiempo adicional para replantearlo, el(la) estudiante perderá el

derecho a optar por el título.

6.8 Para que un trabajo de grado sea calificado como Meritorio o Laureado deberá haber manifestación inicial y espontánea de los dos jurados en este sentido, antes de iniciar el proceso ante el Consejo de Facultad, órgano que tiene la decisión final.

6.9 El(la) estudiante, una vez aprobado el trabajo de grado, deberá entregar las copias respectivas en formato digital.

Parágrafo. Desde la Dirección del Plan se propiciará, para quienes así lo deseen, la realización de una jornada pública de socialización del trabajo de grado ante los(las) demás estudiantes del Plan.

7. Causales de rescisión de la pasantía

Como causales para la rescisión de la pasantía se consideran las siguientes:

- a) Incumplimiento, de cualquiera de las partes, de los términos establecidos en el Acta de Compromiso.
- b) La persistente ausencia a las entrevistas pautadas con los Tutores (institucional y académico) o la no presentación de los respectivos informes de pasantía.
- c) Evaluaciones parciales negativas por parte de la institución, frente al desempeño del(la) estudiante-pasante
- d) El contenido plasmado en los informes de pasantía sea falso o incurra en plagio.
- e) Faltar injustificadamente más del 10%, sobre el total de horas de prácticas del semestre. Se consideran como inasistencias justificadas:
 1. Las ocurridas por calamidad doméstica debidamente sustentada.
 2. En caso de enfermedad, debidamente certificada por el servicio médico universitario.

Parágrafo 1: Cuando un(una) estudiante sea rescindido de la Pasantía, si dispone de los tiempos definidos en el *Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior*, debe iniciar un nuevo Trabajo de Grado bajo la modalidad de monografía. Caso contrario, tal como lo indica el *parágrafo 4 del Artículo 93 del Acuerdo 009 de 1997*, el(la) estudiante perderá el derecho al título.

Parágrafo 2: El tiempo destinado a una pasantía rescindida será contabilizado como tiempo efectivo y bajo ninguna circunstancia aumentará los plazos establecidos en los *Artículo 91, 92 y 93 del Acuerdo 009 de 1997*.

8. De los deberes de los actores implicados en el Trabajo de Grado

Dado que en el proceso de trabajo de grado, independientemente de la modalidad, intervienen varias personas, a continuación se señalan el carácter y las funciones a desempeñar por cada uno de estos:

Director de Trabajo de Grado: Es el mismo tutor académico. Acompaña el proceso del(la) estudiante en los momentos de, antes (formulación), durante (ejecución) y después (documento final de monografía o informe final de pasantía)

Sus funciones son:

- Orientar y acompañar al(a la) estudiante en la definición del proyecto de trabajo de grado (monografía o pasantía).
- Orientar y acompañar al(a la) estudiante en el desarrollo del trabajo de grado (monografía o

- pasantía), conforme a su formulación.
- Responder adecuadamente en tiempos y procesos ante los requerimientos académicos y administrativos del(de la) estudiante y del Programa.
 - Emitir la calificación respectiva al finalizar cada semestre, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el *Artículo 45 del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior*, en los formatos respectivos definidos por el programa.
 - Cuando se haya culminado el trabajo de grado, se debe remitir a la dirección de Plan dos copias del mismo con una carta en la que se certifique finalización del trabajo del(de la) estudiante y se solicite su evaluación ante jurados.
 - Asesorar al(a la) estudiante en lo relacionado con las observaciones hechas por el jurado evaluador.
 - Firmar el acta de aprobación de trabajo de grado.

Tutor institucional de pasantía: Se entiende por tutor institucional al profesional vinculado a la institución que ofrece la pasantía, que dirige, acompaña y valida el trabajo del(la) pasante durante su estancia allí.

Sus funciones son:

- Supervisar y orientar el desempeño del(la) estudiante y enviar al coordinador de pasantías del Departamento de Geografía, la evaluación final de desempeño del(la) estudiante, en la que aprueba o no los resultados obtenidos y el proceso desarrollado.
- Asistir a las reuniones previamente acordadas, de modo que se facilite la inducción, diseño, supervisión y evaluación de la pasantía y del desempeño de los pasantes.
- Firmar el acta de inicio y finalización de la pasantía.

Instituciones donde se realiza la pasantía:

- Brindar, dentro del clima laboral existente, las condiciones institucionales favorables para el desempeño de las funciones asignadas.
- Designar un funcionario como tutor para acompañar el desempeño del pasante.
- Establecer el (los) Convenio(s) o Acuerdo(s) institucional(es) que garantice(n) la realización de las actividades propias de la pasantía, especificando términos, compromisos, tiempos, procedimientos y sistemas de seguimiento y evaluación para la realización de la pasantía.
- Levantar y suscribir las actas de inicio y finalización de la misma.

Estudiantes:

- Cumplir con lo establecido en este reglamento y con el *Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior*.
- Cumplir con el cronograma acordado con el Director (monografía) o los Tutores (pasantía) y presentar los respectivos avances en las fechas establecidas
- Informar oportunamente por escrito a la dirección del Programa en caso de contar con alguna dificultad en la asesoría requerida de parte del director o los tutores.
- Matricular las asignaturas recomendadas por la dirección del Programa, cuando se vea en la obligación de hacerlo debido a la culminación del plazo establecido según el *parágrafo 3 del artículo 93 del Acuerdo 009 de 1997*.
- Realizar las correcciones solicitadas por el jurado en un plazo no mayor de un mes.

Director del Programa Académico:

- Controlar que el proceso de matrícula de Trabajo de Grado se haga de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Solicitar que se diligencien los formatos respectivos de cada caso.
- Orientar a los estudiantes, por intermedio de los jefes de las unidades académicas, cuando estos no tienen director de Trabajo de Grado.
- Solicitar a los directores de trabajo de grado el informe y evaluación del estado de éste al final de cada semestre.
- Informar por escrito a los estudiantes y sus respectivos directores, sobre los tiempos que se disponen para culminar el trabajo de grado.
- Asignar en el sistema oportunamente las calificaciones cualitativas del trabajo de grado.
- Realizar los trámites respectivos para sentar las calificaciones emitidas por los jurados.